SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IMV.DAYR.DJMV.G.10. 0005224

ING. JORGE LUIS BARANDEARÁN OYAGUE
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de mayo de 2010 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía Casa de Valores MULTIVALORES BG S.A.;

QUE el señor Germán Cobos Cajamarca, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Juan Fernando Noboa Baquerizo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley; y,

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores, mediante informes Nos. No. SC.IMV.DAYR.G.10.138 y No. SC.IMV.DJMV.G.10.295 del 2 de agosto del 2010, han emitido pronunciamiento favorable para la aprobación solicitada.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-03100 y ADM-03101 de 26 de marzo de 2003; ADM-03177 de 19 de mayo de 2003, y Resolución SC-IAF-DRH-G-09-0492 de 18 de noviembre de 2009

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El aumento de capital suscrito de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$57,000.oo), dividido en CINCUENTA Y SIETE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de agosto de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital suscrito y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se presentará a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Departamento de Autorización y Registro tome nota al margen de la inscripción de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A., del aumento de capital suscrito, una vez cumplido con lo dispuesto en los artículos precedentes de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a

- 4 AGO 2010

ING. JORGE LUIS BARANDEARÁN OYAGUE
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

BTI/RDT/AMG/PSP
Exp. 69452

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS